



Licencia por Fallecimiento de familiar directo (*)

¿A QUIÉN SE OTORGA?

Aplica a todos los trabajadores de jornada completa sin considerar el periodo de prueba.

Es considerado familiar directo: esposa o conviviente, padres y/o hijo.

04 días útiles si ocurre en la localidad donde se ubica el centro de labores (03 días por cuenta del SENATI y 01 día a cuenta de vacaciones que deberá solicitarlo el trabajador) .

06 días útiles si ocurre fuera de la localidad donde se ubica el centro de labores (04 días por cuenta del SENATI y 2 días a cuenta de vacaciones que deberá solicitarlo el trabajador).

(*) Si tienes duda o consultas comunícate con el Asistente Administrativo de tu Dirección Zonal



Instructor de Jornada Completa.



Instructor de Jornada Parcial.



Administrativo.